

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Deportes, siguiendo el trámite que al efecto establecen los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, sobre las Bases del Régimen Local, así como lo previsto para la tramitación de los reglamentos y ordenanzas en los artículos 100 al 106 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 12 de mayo de 2015.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/16.309/15)

